

Para acceder al beneficio de la **afiliación extendida** deberán dirigirse a cualquier sucursal de FONASA y presentar la siguiente documentación:

- Certificado de cotizaciones del IPS y AFP donde acredites a lo menos 60 días o 4 meses de cotizaciones, según corresponda a tu contrato de trabajo.
- Carta de desafiliación si tú o alguna de tus cargas estuvo afiliado a una Isapre.
- Formulario Básico del Asegurado completo y firmado por el trabajador.
- Cédula de identidad.
- Contrato de trabajo y también último finiquito. Tu contrato debe señalar expresamente que fuiste contratado por días (turno o jornada) o para una obra o faena determinada.

Mantendrás tus beneficios en FONASA, aun cuando recibas complementariamente el seguro de desempleo, subsidio de cesantía o subsidio único familiar.